



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11 hs. del día cinco de marzo de dos mil dos, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento a la presentación del Sr. Juan Manuel Romano respecto de la causa que tramita por Expte. N° 090/2001 SL.-----

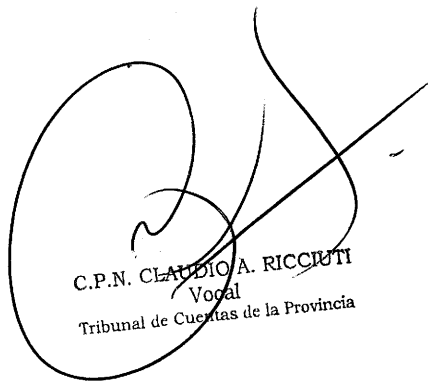
Mediante el escrito de referencia, de fecha 18/02/2002, el Sr. Romano ofrece como alternativa de pago a fin de hacer frente al cronograma aprobado en Resolución N° 243/2000 TCP, ceder sus derechos sobre los montos que el IPAUSS le adeuda.-----

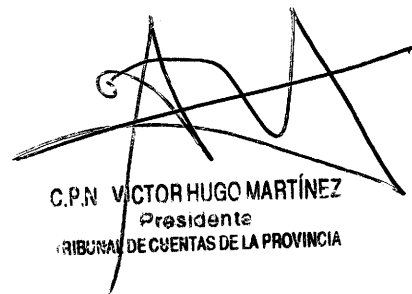
Habiendo solicitado la intervención del área legal, ésta considera improcedente el ofrecimiento dado que el mismo es materia litigiosa con resultado final aleatorio, razonamiento compartido por el Cuerpo, razón por la cual se resuelve no hacer lugar a lo solicitado. Por Secretaría Privada se cursará la notificación correspondiente, imponiendo de la misma a la Secretaría Legal.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.

Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCAL: CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 307.-**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA